



**Ahorro Corporación Gestión,
S.G.I.I.C., S.A.**
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 6ª
28046 Madrid
Tel. 91.586 93 00

Madrid, 3 de noviembre de 2014

HECHO RELEVANTE

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. comunica, en relación con el Fondo AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I. (el "Fondo Inmobiliario"), que con fecha 31 de octubre de 2014, la CNMV ha resuelto autorizar, a solicitud de AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora, y de CECABANK, S.A., como entidad depositaria, la escisión parcial de dicho fondo, lo que implicará una segregación parcial de su patrimonio, sin extinción del fondo, traspasando en bloque el patrimonio escindido a un fondo de inversión de carácter financiero y categoría renta fija euro, de nueva creación, denominado AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO RENTA FIJA, F.I. (el "Fondo Nuevo").

En el marco del procedimiento de escisión:

Aquellos partícipes del Fondo Inmobiliario distintos de los partícipes institucionales tendrán derecho a solicitar el reembolso o traspaso de sus participaciones, libres de comisiones, entre el 4 de noviembre y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive. Los reembolsos o traspasos que se soliciten hasta el 30 de Noviembre de 2014, inclusive, se llevarán a cabo al valor liquidativo correspondiente al 30 de noviembre de 2014, mientras que los solicitados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, aplicarán el valor liquidativo de 31 de diciembre de 2014.

Aquellos partícipes que no ejerciten el derecho indicado pasarán a ser partícipes del Fondo Nuevo, recibiendo un número de participaciones de éste cuyo valor sea igual al de sus respectivas participaciones en el Fondo Inmobiliario al 31 de diciembre de 2014, netas, en su caso, de retenciones fiscales.